



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Yolima Gomez Parada Dirección de Calidad y Control de Procesos Catherine Torrado Acevedo Jefe de Calidad Noviembre 2020	Oscar Yesid Rodríguez Pedraza Coordinador Departamento Juridico y Asesor Noviembre 2020	Juan Carlos Meléndez Zapata Gerente General 30 noviembre 2020

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de Cambios Realizados
001	30 noviembre 2020	Creación



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

1. OBJETIVO

El Código de Ética y Buen Gobierno de NordVital IPS S.A.S es un documento rector que obliga a todos, como miembros de la Institución, a observar los lineamientos éticos y de gobernabilidad con el fin de garantizar relaciones laborales, de colaboración y de servicio que puedan extenderse en el tiempo.

2. ALCANCE

Aplican para todos los procesos administrativos y asistenciales que realiza la institución, en los distintos niveles de gestión directiva, técnica y operativa; para sus colaboradores directos, indirectos y aliados.

3. RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN

Dirección Administrativa

4. RESPONSABLE DE EJECUCIÓN

Todos los colaboradores en cabeza de los coordinadores y líderes de servicio.

5. MÉTODOS DE CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS QUE EJECUTAN EL PROCESO

- Publicación en medio institucional INTRANET
- Socialización en Comité de Ética Hospitalaria
- Socialización en comité de Calidad y Mejoramiento Continuo

6. FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN

El presente documento será actualizado cada cinco (5) años o antes según necesidad.

7. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **ALIADOS ESTRATÉGICOS:** Personas naturales o jurídicas que se hacen parte de los negocios o unidades estratégicas de negocio de NORDVITAL IPS S.A.S, a partir de proyectos donde se comparten con la institución riesgos, beneficios y responsabilidades por los impactos generados.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

- **BUEN GOBIERNO:** Forma particular del “*bien hacer*” en la gestión de los procesos institucionales para asegurar el logro de los objetivos mediante el uso previsto de los recursos con criterios de e-ciencia, eficacia y efectividad.
- **COLABORADORES:** Personas naturales que prestan sus servicios a la institución, mediante diferentes formas de vinculación contractual, laboral o a través de aliados y proveedores.
- **ÉTICA:** El término proviene de la palabra griega ethos, señala el “*carácter*” o el “*modo de ser*” peculiar y adquirido de alguien. Se considera una rama de la filosofía relacionada con la naturaleza del juicio moral, que medita sobre lo que es correcto o incorrecto (*lo bueno y lo malo*) en nuestra sociedad y en nuestra conducta diaria. La ética tiene relación con la moral y la conforman el conjunto de normas que vienen del interior; para la Moral las normas vienen del exterior, es decir, de la sociedad. La ética es la obligación efectiva del ser humano que lo debe llevar a su perfeccionamiento personal, el compromiso que se adquiere con uno mismo de ser siempre más persona; re-riéndose a una decisión interna y libre que no representa una simple aceptación de lo que otros piensan, dicen y hacen.
- **PERSONAL ADMINISTRATIVO:** Personal al servicio de la institución que tiene a cargo procesos de direccionamiento y de apoyo a los procesos asistenciales que son la esencia de la misión de la organización.
- **PERSONAL ASISTENCIAL:** Personas que, de cara al usuario, prestan servicios de salud en procura de la prevención, del mantenimiento o la recuperación de la salud de las personas.
- **POLÍTICAS:** Mandatos institucionales en torno a temas específicos de la gestión organizacional.
- **VALORES:** Son propiedades que se asignan a los objetos, reales o abstractos, además, son las guías de comportamientos que regulan la conducta de un individuo, para poder calificar su importancia en relación de lo que se considera bueno o correcto.
- **VOLUNTAD ANTICIPADA:** Manifestación que hace una persona, como sujeto moral, de manera unilateral, autónoma y libre, sobre lo que quiere en caso de encontrarse en una determinada condición clínico-patológica que le disminuya o le aniquile su

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

independencia, su autonomía, y en la que no pueda manifestar de manera directa y expresa su consentimiento.

- **CONFLICTO DE INTERÉS:** Es la situación en virtud de la cual una persona debido a su actividad se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

8. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 1122 de 2007, se constituye el Código de Buen Gobierno de NORDVITAL IPS S.A.S, el cual define políticas generales de ética y buen gobierno.

NordVital IPS S.A.S acata todas las normas vigentes que sean aplicables a la actividad que desarrolla, y cumple con eficiencia y calidez humana las funciones que le son propias en la prestación de servicios de salud.

9. PREÁMBULO

9.1 GENERALIDADES INSTITUCIONALES

Consciente de la importancia del comportamiento de sus colaboradores, NordVital IPS S.A.S, propone mediante la expedición del presente código de conducta, suministrar parámetros de guía para la práctica de la gestión ética de la institución, señalando responsabilidades claras para cada uno de sus colaboradores, las cuales deben acatarse en su interior en sus relaciones con terceros, como entidades de salud, usuarios, proveedores, entidades de Control, entidades Gobierno, fomentando relaciones confianza mutua.

De acuerdo con esto, todas las actividades de NordVital IPS S.A.S se rigen por las más estrictas normas de la ética comercial y de la buena fe mercantil, del respeto a las leyes y a las costumbres comerciales y enfocadas al cumplimiento del objeto social con énfasis y prioridad en el bien común y el servicio a la comunidad bajo un enfoque calidad y humanización.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

9.2 OBJETIVO GENERAL DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El presente código tiene como principal objetivo atender a las disposiciones normativas, disponiendo en todo momento de una información transparente que permita estructurar y compilar las políticas, normas y principios éticos que orientas las actuaciones de todas y cada una de las personas vinculadas a NordVital, en ejercicio de sus funciones para la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento de la gestión institucional.

Este código estará permanente a disposición de los órganos de Dirección, colaboradores, clientes, proveedores, acreedores, Gobierno, usuarios del sistema de Seguridad en Salud y comunidad en general a través de Intranet y pagina institucional.

9.3 ALCANCES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Las normas aquí contenidas gozan de un amplio y necesario alcance, aplican para todos los procesos administrativos y asistenciales que realiza la institución, en los distintos niveles de gestión directiva, técnica y operativa; así como para sus colaboradores directos, indirectos y aliados.

Grupos de Interés

- Junta General de Accionistas
- Usuarios y sus familias
- Colaboradores
- Empresas Responsables de Pago - ERP
- Aliados Estratégicos
- Proveedores

9.4 PLATAFORMA ESTRATÉGICA

9.4.1 Misión

NordVital IPS S.A.S SAS es una Institución Prestadora de Servicios de Salud – IPS, que brinda atención integral a usuarios en el territorio nacional con un enfoque social, humano y de seguridad, comprometidos con la actualización continua de nuestro talento humano, la renovación tecnológica y la innovación en la atención.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

9.4.2 Visión

Convertirnos en el 2024 en la Institución Prestadora de Servicios de Salud – IPS, con liderazgo regional y gran reconocimiento a nivel nacional, cumpliendo con los estándares de calidad, para brindar una atención amable, segura y confiable, en busca de lograr la satisfacción al cien por ciento (100%) de nuestros usuarios

9.4.3 Principios, Valores Corporativos y Políticas Estratégicas

9.4.3.1 Principios:

- **Eficiencia:** Definida como la mayor utilización de los recursos técnicos, materiales, humanos y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida.
- **Calidad:** Hace referencia a la atención oportuna, efectiva, personalizada, humanizada y continua, de acuerdo con estándares aceptados sobre procedimientos científicos, técnicos y administrativos, mediante la utilización de tecnología apropiada, de acuerdo con los requerimientos de los servicios de salud que ofrece las normas vigentes sobre la materia.
- **Mejoramiento continuo:** La entidad aplicará todos los procedimientos técnicos e instrumentos gerenciales que le permitan responder oportunamente a los cambios del entorno, contando con un personal comprometido en la búsqueda de resultados excelentes en su gestión, mediante el cumplimiento de sus deberes con competencia, diligencia y calidad.
- **Igualdad:** Es reconocer a todos nuestros usuarios la capacidad de ejercer los mismos derechos en cumplimiento de la Constitución Política.
- **Celeridad:** Prontitud, rapidez y velocidad en el actuar.

9.4.3.2 Valores corporativos

- **Honestidad:** Nuestro personal actuará con pudor, decoro y recato, tendrá responsabilidad consigo mismo y con los demás, en relación con la calidad de su trabajo, el compromiso con la empresa y el desarrollo de sus funciones, dando ejemplo de rectitud ante la comunidad en general.
- **Respeto:** Es la atención y consideración para con los demás y consigo mismo, cuidando de no mellar la dignidad humana.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-N-001
		Versión: 001
		Fecha de Aprobación: xxx 2020

- **Responsabilidad:** Es cumplir debidamente las funciones y asumir las consecuencias de las decisiones, actos u omisiones.
- **Compromiso:** Nuestro servicio va más allá de los servicios de salud, entregando lo mejor de sí, para lograr un alto nivel de satisfacción en nuestros clientes, nuestros profesionales en salud se esfuerzan cada día por brindar un excelente acompañamiento al paciente, buscando ser un orientador en salud que supervisa su tratamiento y proceso de mejoramiento. Nos distinguiremos por nuestra fidelidad y respeto y actuaremos siempre con sentido de pertenencia en el desarrollo de nuestras labores diarias.
- **Lealtad:** Es asumir el compromiso de fidelidad, respeto y rectitud, actuando siempre en bien de la institución y con amplio sentido de pertenencia.
- **Solidaridad:** Entendida esta como el sentimiento que impulsa a nuestro personal a prestarse ayuda mutua, trabajando en equipo y adoptando una forma de comportamiento que acarree beneficios para la vida individual y empresarial.
- **Ética y moral:** Conducta personal puesta de manera estable y honrada al servicio de los demás y en beneficio individual, a impulsos de la propia vocación con la dignidad que corresponde a la persona humana.

9.4.3.3 Políticas Estratégicas:

9.4.3.3.1 *Política de Calidad*

PROPÓSITO

- Dar una atención personalizada, humana, responsable y con calidad, con el fin de mantener la satisfacción de nuestros usuarios en todos los momentos de la atención.
- Contribuir con el mejoramiento de la salud de la población de la región y de las zonas de influencia.
- Promover la capacitación y actualización continua de nuestro talento humano garantizando con ello la idoneidad y competencias que conllevan a brindar un servicio seguro, pertinente y accesible.
- Enfocar todo nuestro direccionamiento estratégico y de calidad en salud al cumplimiento de las normas y directrices del país.
- Diseñar estrategias de inclusión en la prestación de nuestros servicios teniendo en cuenta las características físicas, culturales, sociales, económicas y epidemiológicas de la población usuaria.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

ALCANCE

Aplica a todas las áreas y servicios de NORDVITAL IPS S.A.S

CONTENIDO

NordVital IPS S.A.S ofrece a la sociedad colombiana, servicios de salud en atención primaria y de complejidad media, en el marco de la normatividad vigente del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, enfocada a una prestación de servicios con calidez, humanización, calidad y efectividad, buscando siempre el mejoramiento continuo de todos sus procesos y logrando altos niveles de satisfacción de los usuarios. Para ello pone al servicio de su cliente interno y externo, las tecnologías y recursos acordes con los procesos de prestación de servicios institucionales

Todos los usuarios NordVital IPS S.A.S S.A.S., que requieran de atención en los servicios que se ofertan directamente o a través de alianza estratégica, tendrán una atención personalizada.

En concordancia con la Política de Atención Integral en Salud - PAIS, la IPS ha adoptado las características o condiciones expuestas en el artículo 1 de la resolución 429 de 2016 como son:

- **Accesibilidad:** contempla la accesibilidad física, de tecnología y de servicios, y se evidencia con la ubicación de la IPS en el Barrio Caobos de la ciudad de Cúcuta, sector de fácil acceso para los usuarios, y desde donde se da atención a todos los usuarios en igualdad de condiciones según su estado de salud.
- **Oportunidad:** La capacidad instalada y el personal vinculado a la IPS garantizarán la oportunidad en la atención, evitando demoras que pongan en riesgo la salud de los usuarios.
- **Continuidad:** Los servicios de atención primaria serán la base de una prestación integral de los servicios de salud por lo que la IPS hace seguimiento a que las siguientes etapas de atención se presten sin interrupciones, con una continuación lógica desde la ciencia y el tiempo de atención.
- **Integralidad:** El nuevo Modelo Integral de Atención en Salud – MIAS, orienta a los prestadores de servicios de salud a promover la salud, prevenir enfermedades y mejorar condiciones de pacientes, a través de nuevas actitudes, competencias y

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

prácticas clínicas enfocadas no solo a prevenir y curar, sino acompañar a la población a mantener conductas de convivencia con enfermedades crónicas.

- **Calidad:** Cumplimiento con las condiciones de habilitación y compromiso con la aplicación de criterios y atributos acreditación en salud, que se reflejan en la prestación de los servicios de forma diferenciada, eficiente y eficaz. Esto reflejado en los indicadores de seguimiento y medición permanente que conllevan al mejoramiento continuo de los procesos de atención.
- **Aceptabilidad:** o satisfacción de los usuarios frente a la prestación del servicio involucrando todos los componentes de la atención, que es el reflejo de la coherencia con la aplicación del presente modelo de atención.

9.4.3.3.2 Política de Humanización

PROPÓSITO

Prestar servicios de salud mediante un enfoque humanizado, respondiendo a múltiples acciones que garantice:

- Respetar los derechos y poner en conocimiento los respectivos deberes.
- Mantener la privacidad y confidencialidad en la atención.
- Identificar y satisfacer, teniendo en cuenta las preferencias de los pacientes y sus respectivas necesidades.
- Recibir atención, cuidado y tratamiento de acuerdo con las condiciones específicas de salud y bajo condiciones de seguridad, respeto, información, educación y continuidad de la atención.
- Proveer un clima de satisfacción y armonía entre el personal de salud que refleje los valores corporativos.
- Facilitar espacios para escuchar opiniones, experiencias y atención a nuestros colaboradores.

ALCANCE

- Todos los funcionarios de la institución, desde la alta gerencia hasta el personal externo que labora para nuestra institución, tienen responsabilidad con el éxito de este compromiso y trabajará en la construcción del mismo.
- Trabajamos articuladamente en procesos centrados en los usuarios, no sólo desde el punto de vista de la estandarización, sino en el fortalecimiento de elementos como la

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

comunicación, la cultura organizacional, el trabajo en equipo, de tal manera que se garantice el desarrollo y mantenimiento de las competencias necesarias para los equipos asistenciales y administrativos que participan directa o indirectamente en la prestación de los servicios de salud en la Organización.

- Se promueve la cultura de la humanización de los servicios en cada dependencia, sin importar si interviene directa o indirectamente en la prestación de los servicios de salud de la Organización.
- Se promueve la práctica de valores y principios humanísticos, y desde el área de talento humano se propende por el respeto a la dignidad humana, la humanización, la motivación y el reconocimiento.
- Comprendemos la importancia de suplir no solo una necesidad física, sino que propendemos un concepto de integralidad en el cual se incorpora la dimensión emocional, intelectual, social y la ética.

Además, nuestro equipo de trabajo está comprometido a desarrollar competencias:

- ✓ De relacionamiento.
- ✓ Emocionales.
- ✓ De ética.
- ✓ Espirituales.
- ✓ Técnicas.

CONTENIDO

NordVital IPS S.A.S., se compromete a brindar una atención amable, cálida, respetuosa y

tolerante al paciente, una atención integral a sus usuarios con un enfoque social y de seguridad; un compromiso con la actualización continua de nuestro talento humano, un trato humanizado con la comunidad y los compañeros de trabajo reconociendo sus diferencias y considerándolos como sujetos de derechos; por ello, excluimos cualquier forma de maltrato, discriminación, agresión e indiferencia. Aplicamos en cada momento de nuestra atención, nuestros valores institucionales como lo son la Ética, el servicio y el compromiso; establecemos principios de sensibilidad y excelencia, lo que nos permite la construcción de una organización en donde la presencia humana es insustituible en los procesos de enfermedad, dolor y muerte.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General

9.4.3.3 Política Seguridad del Paciente

PROPÓSITO

La implementación de la Política de Seguridad del Paciente mediante la utilización de herramientas metodológicas desarrolladas por la entidad hacia el fortalecimiento de la generación de una cultura diferente frente a la humanización de los servicios, la seguridad del paciente, la prevención y detección de la ocurrencia de eventos adversos durante los procesos de prestación de servicios.

Los propósitos de la Política se definen como:

- Fortalecer la cultura de la seguridad del paciente institucional.
- Generar barreras de seguridad que prevengan ocurrencia de eventos adversos.
- Definir estrategias de seguridad que permitan la mitigación de los riesgos.
- Gestionar el cambio para desarrollar prácticas seguras y mejorar los procesos y procedimientos organizacionales mediante el fortalecimiento de aptitudes y habilidades en los servidores.
- Promover la cultura del reporte no punitivo.
- Brindar una atención humanizada, enmarcada en los valores y principios institucionales y en el respeto de los derechos humanos.
- Direccional las políticas institucionales y el diseño de los procesos de atención en salud hacia la promoción de una atención en salud segura.
- Disminuir el riesgo en la atención en salud brindada a los pacientes.
- Prevenir la ocurrencia de eventos adversos en los procesos de atención en salud mediante el despliegue de metodologías científicamente probadas y la adopción de herramientas prácticas que mejoren las barreras de seguridad y establezcan un entorno seguro de la atención en salud.
- Homologar la terminología a utilizar.
- Educar e involucrar a los pacientes y sus familias en el conocimiento y abordaje de los factores que pueden potencialmente incidir en mejorar la seguridad de los procesos de atención de que son sujetos.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

ALCANCE

Aplica a todos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de NORDVITAL IPS.

CONTENIDO

NordVital IPS S.A.S interesada en brindar una atención cada vez más segura, establece la Política de Seguridad del Paciente dentro de su planeación estratégica, mediante el Modelo de la Política de Seguridad del Paciente con enfoque en la cultura de seguridad, acorde con los lineamientos para la implementación de la mencionada política.

La calidad en la atención debe entonces concebirse dentro de la dimensión interpersonal, donde la humanización de los servicios se refleje en un aumento en la satisfacción del usuario y la familia y una dimensión técnica enmarcada en la seguridad del paciente lo que se traduce en una disminución de los eventos adversos mediante la mitigación de los riesgos que se pueden presentarse durante la atención.

El hecho de que la seguridad del paciente este considerada desde los componentes del direccionamiento estratégico, sugiere el compromiso de la dirección, el esfuerzo colectivo, sistemático continuado y la firme intención de la asignación de recursos para la planeación e implementación de estrategias preventivas, y correctivas en pro de la seguridad del paciente, tema que compromete a todas las áreas de la Institución, tanto asistenciales como administrativas.

La Política de seguridad del paciente se enfoca en:

- Establecer, implementar y armonizar la política de Seguridad del Paciente con el direccionamiento estratégico de la institución.
- Establecer la prioridad que para la institución representa la seguridad del paciente.
- Socializar y evaluar su conocimiento por parte de los funcionarios de la institución.
- Promover un entorno no punitivo.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

9.4.3.3.4 Política de No Reúso

PROPÓSITO

Crear una política de no reúso de dispositivos médicos que garantice la no reutilización de estos, en ninguno de los casos.

ALCANCE

La política de no reúso de dispositivos hace parte integral en la prestación del servicio de en NordVital IPS S.A.S.

CONCEPTOS

- **DISPOSITIVO MEDICO DISEÑADO PARA UN SOLO USO:** También llamado dispositivo descartable, es aquel comercializado para ser usado en un paciente durante un único procedimiento. No ha sido diseñado ni validado por el fabricante su reproceso (limpieza, desinfección, esterilización) y uso posterior en otro paciente.
- **DISPOSITIVO ABIERTO, PERO NO USADO:** Dispositivos descartables cuya esterilidad ha sido afectada o comprometida o cuyo empaque estéril fue abierto, pero no usado.
- **LIMPIEZA:** Remoción de material adherido visible (*sangre, sustancias proteínicas, otros desechos*) del dispositivo medico mediante procesos manuales o mecánicos como parte del proceso de descontaminación.
- **REUSO:** Uso repetido o múltiple de cualquier dispositivo médico, diseñado como reusable o como de único uso. Involucrando la reprocesamiento (lavado / desinfección o esterilización entre reúsos.
- **ELEMENTOS CRÍTICOS:** Son objetos que entran en contacto con cavidades estériles del organismo incluido el sistema vascular. Deben estar siempre estériles.
- **ELEMENTOS SEMICRÍTICOS:** Son objetos que entran en contacto con piel no intacta o mucosas. Deben procesarse mediante desinfección del alto nivel o esterilización.
- **ELEMENTOS NO CRÍTICOS:** Son objetos que entran en contacto con piel intacta o no entran en contacto con el paciente. Deben estar limpios y/o desinfectados de bajo nivel.
- **PROFESIONAL DE LA SALUD:** Profesional que hace uso de dispositivos médicos para la prestación del servicio el cual debe cumplir con las recomendaciones definidas en la presente política.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

Declaración del compromiso

La gerencia de NordVital IPS S.A.S., garantiza que, durante el proceso de atención de un usuario, no se reúsan dispositivos médicos que por disposición del fabricante se determinen como de "un solo uso", los cuales se deben desechar inmediatamente después de ser utilizado, de esta manera se garantiza la integridad en el modelo de atención que asegura un correcto uso de los dispositivos médicos, un óptimo manejo de la enfermedad y una baja presencia de eventos adversos.

Esta decisión es tomada por la gerencia de NordVital IPS S.A.S., reafirmando su alto compromiso para con sus pacientes, logrando así un mejor desempeño en la atención que se verá reflejado en la satisfacción del usuario final; por lo cual realizará una práctica segura y estandarizada que permita la confiabilidad de los elementos utilizados para ofrecer al usuario seguridad en la atención en Salud.

9.4.3.3.5 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROPÓSITO

Orientar el fomento de una cultura preventiva, como el auto cuidado, la intervención en las condiciones de trabajo y a la preparación en emergencias; evitando así los accidentes e incidentes, enfermedades laborales y el control del ausentismo.

ALCANCE

Todos los empleados, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los pacientes, usuarios, familiares, empleados y la institución.

CONTENIDO

NordVital IPS S.A.S., es una empresa prestadora de servicios de diagnóstico y tratamiento terapéuticos, donde la alta gerencia reafirma su compromiso mediante la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, la implementación de controles y el suministro de los recursos necesarios para prevenir accidentes y/o enfermedades

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General

laborales, contribuyendo a la protección y promoción de la salud de sus empleados independientemente de su forma de vinculación, mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST en la entidad; y cumpliendo con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y otras que la entidad suscriba.

Los objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de NordVital IPS S.A.S., son los siguientes:

- Identificar los peligros, evaluar, valorar los riesgos y establecer los respectivos controles a sus empleados independientemente de su forma de vinculación.
- Desarrollar actividades de promoción y prevención con el fin de propiciar ambientes de trabajo seguro y mejorar las condiciones de vida del personal.
- Promover una cultura preventiva en el talento humano por medio de capacitaciones en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Prevenir y controlar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la entidad.
- Brindar al personal que ingrese a la Entidad la inducción en aspecto de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el oficio a desempeñar.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Esta política será difundida y estará a disposición en el lugar de trabajo de todos los niveles de la organización, de terceras partes concurrentes en el desarrollo de nuestras

actividades y del público en general para obtener así su cooperación y participación, siguiendo el ejemplo manifestado y demostrado desde el compromiso gerencial de NordVital IPS S.A.S.

10. ASPECTOS ÉTICOS

10.1 POSTULADOS ÉTICOS GENERALES

- Todo comportamiento empresarial y personal de quienes formamos parte de la organización debe ser acorde con los principios y valores de la institución.
- Todos los colaboradores deben propiciar la apropiación de la misión organizacional, tener sentido de pertenencia, compromiso y lealtad con la organización.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

- La conducta diaria de quienes hacemos parte de la institución debe responder a su hacer, pensar y sentir.
- En un ambiente cordial y positivo, debemos expresar con responsabilidad, desacuerdo con todo lo que vaya en contra de los Principios y Valores de la Organización.
- Los conflictos deben ser aprovechados como una oportunidad para nuestro crecimiento.
- Se considera un valor fundamental aportar lo mejor de cada uno en el ejercicio de las funciones.
- Todos debemos ser coherentes y transparentes en nuestras acciones.
- Educar con nuestro ejemplo y estar dispuestos a colaborar, compartir y dar crédito en sus logros y realizaciones, a quien lo merezcan.
- Por el respeto que merece el otro, debemos cumplir cualquier compromiso adquirido.
- Es nuestro deber respetar las diferencias individuales y asumirlas como una experiencia de crecimiento personal y organizacional.
- Desarrollo personal y profesional. Se deben crear ambientes agradables que fortalezcan el aprendizaje
- El personal administrativo y asistencial deberá realizar todas las acciones tendientes a mejorar su rendimiento, procurando actualizarse en los conocimientos y técnicas necesarias para el cumplimiento de sus funciones, partiendo de su capacidad y formación individual y aprovechando los medios que la institución facilite para tal efecto.
- Moderación en todas nuestras decisiones y actuaciones diarias.
- Es deber de todos, conocer, comprender y aplicar las leyes que guían nuestras acciones.
- Conservación del Medio Ambiente. Todo proceso de producción, administración y comercialización debe hacer uso razonable y sano de los recursos naturales.
- Es deber de todos, identificar, evaluar y prevenir los riesgos para la salud y la vida.
- Toda relación dentro y fuera de la Organización debe estar sujeta por la buena fe y la transparencia en cada una de nuestras acciones.
- El personal asistencial y administrativo que labora en NordVital IPS S.A.S., reconoce que el usuario y su familia son el centro de la atención y del cuidado, por lo tanto, pondrá todo su mejor empeño en procurar las mejores condiciones de salud posibles, utilizando los medios disponibles y científicamente comprobados.
- El equipo administrativo y asistencial que labora en NordVital IPS S.A.S , garantizarán las mejores condiciones de seguridad para el usuario y su familia, cumplirán y harán cumplir los protocolos y normas diseñados para garantizar la seguridad clínica en la atención, previniendo la ocurrencia de eventos adversos, y cuando ellos ocurran,

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

participando en el análisis de causas y la aplicación de las medidas preventivas, correctivas y de mejora que aplique la institución.

- Es un deber de todos los colaboradores informar oportunamente al superior inmediato cualquier hecho que afecte o pueda afectar los derechos de los usuarios, de los compañeros de trabajo o de la institución.
- Las conductas de los empleados, colaboradores y demás grupos de interés que contradigan los principios, valores y normas establecidos en este código, serán analizadas por el área de Talento Humano.
- El personal administrativo y asistencial deberá proteger y responder por los bienes de NordVital IPS S.A.S., y los de terceros que le sean asignados a su uso o custodia, utilizándolos adecuadamente para las actividades asignadas, velando por su conservación, informando diligentemente de los riesgos, daños o pérdidas que se presenten.
- Los profesionales y las distintas ocupaciones en salud que laboran en NordVital IPS S.A.S deberán conocer, cumplir y hacer cumplir los derechos y deberes de los usuarios.

10.2 POSTULADOS ÉTICOS SOBRE TEMAS ESPECÍFICOS

10.2.1. Consentimiento Informado

- El personal de salud entiende que el consentimiento informado es un acto comunicacional mediante el cual el profesional de la salud explica a su paciente en qué consiste determinado procedimiento, con el único propósito de garantizar que el paciente comprenda con suficiencia a que procedimiento se va a someter y pueda autorizarlo o rechazarlo informadamente.
- Se garantizará por el personal que toma el consentimiento, que las acciones desarrolladas sean realizadas según lo expresado al paciente durante el proceso de información y sólo ante situaciones urgentes o inesperadas, se podrá actuar de forma diferente a la indicada, justificando de forma escrita el proceder.

10.2.2 Reserva de Documentos – Historia Clínica

- El personal administrativo y asistencial NordVital IPS S.A.S., se compromete a hacer buen uso de la información que por naturaleza de sus funciones tenga acceso o manejo directo, sin que ésta sea divulgada ni utilizada en provecho propio o de un tercero.
- Todos los colaboradores de NordVital IPS S.A.S serán responsables de la calidad y veracidad de la información que se procese oficialmente a nombre de la institución.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Juridico y Asesor	Gerencia General

- La institución buscará una accesibilidad restringida a los documentos clínicos que se generen durante el acto médico y paramédico, autorizando sólo al personal estrictamente requerido para su cadena de custodia y radicado en el archivo de la institución.

10.2.3 Voluntades Anticipadas

Con el fin de garantizar el derecho de voluntad anticipada, el médico tratante de la persona en fase terminal o con enfermedad crónica, degenerativa e irreversible de alto impacto en la calidad de vida deberá consultar con los familiares o acudientes o, eventualmente, en la historia clínica, si el paciente ha suscrito el Documento de Voluntad Anticipada (DVA), el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución No. 2665 de 2018 del MINSALUD. Este documento podrá ser revocado en cualquier momento.

11. EL BUEN GOBIERNO

11.1. MEDIDAS PARA PROMOVER Y GARANTIZAR UN RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL HUMANIZADO

- El usuario y su familia son el centro del proceso de atención. Las necesidades y expectativas del usuario, sus condiciones específicas de salud, son la base para planificar la atención, el cuidado y tratamiento.
- La seguridad clínica y la vigilancia en el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios son el principal compromiso institucional en el proceso de atención.
- La atención se prestará de manera informada y siempre educando al usuario; la atención será oportuna y sin interrupciones.
- Se respetarán al usuario y su familia sus características sociales, culturales y religiosas. No habrá discriminación con los usuarios y sus familias.
- Cuando se presente un dilema ético o un conflicto de valores, el equipo terapéutico presentará el caso ante el Comité de Ética Hospitalaria para que se recomienden las mejores alternativas en el marco de la bioética.
- Todos los colaboradores estarán al servicio del ser humano y de la sociedad. Respetar la vida humana, la dignidad de la persona y el cuidado de la salud del individuo y de la comunidad son los deberes primordiales.
- La atención humanizada tiene como fundamento institucional la política institucional de CA-PO-002 POLITICA DE HUMANIZACION.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General

11.2 MEDIDAS PARA PROMOVER Y GARANTIZAR EL BUEN GOBIERNO EN LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

- El área de talento Humano promoverá un ambiente laboral basado en el respeto, el cumplimiento de los valores y en el compromiso con la Institución.
- El Buen Gobierno de la Institución promoverá una cultura de dialogo y de la solución amigable de los conflictos.
- La institución apoya la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación. La selección de los colaboradores se realizará tomando en cuenta sus capacidades y competencias para realizar el trabajo que se requiere, con total independencia de otros elementos de valoración como raza, etnia, sexo, religión, opiniones políticas, nacionalidad de origen o extracción social, discapacidad física o mental.
- Los directivos y/o socios no intervendrán de manera directa o indirecta en la gestión del talento humano, salvo en lo que compete con la designación y evaluación del Gerente.

11.3 MEDIDAS PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LA ÉTICA EN EL PROCESO DE ATENCIÓN

- Se debe preservar la vida, pero cuando la muerte se considere inminente y un tratamiento para prolongar la vida parece ser inútil, se deberá tratar de asegurar que se sucede la muerte con dignidad, comodidad y sin abandono por parte del personal de salud mediante la activación de código lila. ATENCION DOMICILIARIA
- Todas las acciones que impliquen suministrar un soporte vital y/o atención básica de reanimación al usuario serán obligatorias y deberán proveerse por todos los medios disponibles, pues este soporte no es una acción terapéutica sino fundamentalmente una acción humanitaria.
- Se debe respetar la autonomía del usuario respecto al manejo de su condición médica, incluyendo el rechazo que pueda presentar hacia algún tratamiento.

11.4 MEDIDAS PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA ATENCIÓN

Los profesionales y las distintas ocupaciones en salud que laboran en NordVital IPS S.A.S garantizarán las mejores condiciones de seguridad para el usuario, cumplirán y harán cumplir los protocolos y normas diseñados para garantizar la seguridad del paciente, previniendo la ocurrencia de eventos adversos, y cuando ellos ocurran, participando en el análisis de causas y la aplicación de las medidas preventivas, correctivas y de mejora que aplique la institución

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General

	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	Código: GE-N-001
		Versión: 001
		Fecha de Aprobación: xxx 2020

11.5 MEDIDAS PARA PROMOVER Y GARANTIZAR UNA GESTIÓN SOSTENIBLE

NordVital IPS S.A.S garantiza un desarrollo sostenible, a través de una administración ambiental sana, ayudando a controlar el impacto de sus actividades, insumos y servicios sobre el medio ambiente, implementando mecanismo para educar y promover la gestión ambiental, el manejo adecuado de residuos y las tecnologías, entres lo usuarios y colaboradores.

11.6 MEDIDAS PARA PROMOVER Y GARANTIZAR UN RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL ÉTICO

- NordVital IPS S.A.S se registrá en todas sus actividades por el respeto y acatamiento al principio de la legalidad y cumplirá con todas las leyes y regulaciones que le aplican, realizará un ejercicio permanente de actualización normativa que le permita socializar en la institución la legislación vigente y hacer control para que su cumplimiento sea obligatorio y total.
- La institución trabajará contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.
- La Gerencia se compromete con la validación de la información que se le entregue para su análisis y toma de decisiones; para ello recurrirá a todas las fuentes de información de las que pueda disponer para asegurar la veracidad de los datos y contenidos puestos a su consideración.

11.7 MEDIDAS PARA PROMOVER Y GARANTIZAR UNA ADECUADA GESTIÓN DE RIESGOS

- La Gerencia a través de reglamento interno formulará claramente a todos sus colaboradores la prohibición de recibir dádivas y de igual forma, a sus aliados, proveedores y personas naturales o jurídicas con las cuales mantiene una relación comercial, que no deben entregar regalos, dinero, cupos a congresos, o cualquier donante como prenda de negocio.
- La gerencia de NordVital IPS S.A.S someterá a aprobación de la Junta General de Accionistas su informe anual de gestión dentro de los cuatro (4) primeros meses del año, exponiendo los resultados obtenidos para asegurar la sostenibilidad de la institución.
- En caso de requerirse cambio de revisor fiscal este se seleccionará bajo criterios de independencia e idoneidad.
- La información financiera institucional se realizará bajo las normas contables vigentes y aplicables.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

11.8 MEDIDAS PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LA CULTURA ORGANIZACIONAL

- Todos los colaboradores estarán al servicio del ser humano y de la sociedad. Respetar la vida humana, la dignidad de la persona y el cuidado de la salud del individuo y de la comunidad son los deberes primordiales.
- La institución se compromete a declarar sus principios y valores; a desarrollar una gestión que fomente y promueva un comportamiento ético en sus decisiones e interacciones con otros; a prevenir y resolver los conflictos de interés en toda la institución que puedan conducir a un comportamiento no ético; a establecer y mantener mecanismos de supervisión y control para hacer seguimiento, apoyo y refuerzo al comportamiento ético; a identificar y abordar situaciones sobre las cuales no existe regulación o normativa para impedir un comportamiento no ético.

12. DISPOSICIONES ESPECIALES

12.1 PRÁCTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

NordVital IPS S.A.S., como agente del Sistema General de Seguridad Social en Salud y comprometida con la lucha nacional contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT), se compromete con el establecimiento de prácticas relacionadas con el diseño, la implementación y el funcionamiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) cuya finalidad es prevenir que activos que provengan de actividades ilícitas o que se destinen para acciones terroristas tomen apariencia de legalidad.

Para el establecimiento de estas prácticas, se han consultado los criterios y parámetros ofrecidos por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular Externa 000009 del 21 de abril de 2016 y se han observado las disposiciones normativas contenidas en la Ley 1121 de 2006. A continuación, se presentan las prácticas éticas y de buen gobierno que pretenden contribuir al compromiso de la institución de tener un sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo:

- NordVital IPS S.A.S a través de la Junta General de Accionistas, adoptará medidas de control orientadas a evitar que las operaciones que realiza sean utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

financiación, o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas.

- NordVital IPS, a través de la Junta General de Accionistas, adoptará los medios de prevención del riesgo LA/FT y las herramientas que permitan identificar operaciones intentadas, inusuales o sospechosas.
- NordVital IPS S.A.S a través de la Junta General de Accionistas, establecerá mecanismos de monitoreo permanente que le permitan verificar y evaluar la eficiencia y la eficacia de sus políticas, procedimientos y medios de control.
- NordVital IPS, a través de la Junta General de Accionistas, nombrará un funcionario, de mínimo segundo nivel jerárquico y dependiente de ella, para que funja como Oficial de Cumplimiento o máxima persona encargada de verificar el cumplimiento de los manuales y políticas de procedimiento, así como la implementación del SARLAFT y las demás funciones que señala la Circular Externa 000009 del 21 de abril de 2016 (y las demás normas que la modifiquen, deroguen o sustituyan). Así mismo nombrará un suplente que pueda reemplazar al Oficial de Cumplimiento cuando se encuentre ausente.
- NordVital IPS S.A.S a través de la Junta General de Accionistas, diseñará, aprobará mediante acta y comunicará políticas claras y aplicables en las que se encuentren los lineamientos generales relativos al SARLAFT en cada una de sus etapas de implementación. Estas políticas, una vez comunicadas, se entenderán como parte integrante del presente Código de Ética y Buen Gobierno.
- NordVital IPS, a través de la Junta General de Accionistas, garantizará los recursos técnicos y humanos necesarios para la implementación y el funcionamiento permanente del SARLAFT según las condiciones y características particulares de la institución.
- NordVital IPS S.A.S a través de la Junta General de Accionistas, aprobará las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT.
- NordVital IPS S.A.S a través de los responsables del proceso de talento humano y del proceso de contratación, verificará los antecedentes de sus trabajadores, contratistas y proveedores antes de su vinculación y contratación. Anualmente se revisarán y actualizarán sus datos, reportando, analizando y controlando toda conducta inusual o riesgosa que se detecte en la revisión.
- Anualmente, en NordVital IPS S.A.S por parte del Revisor Fiscal se presentará informes a la Junta General de Accionistas relacionados con el cumplimiento o incumplimiento del SARLAFT.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Juridico y Asesor	Gerencia General



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

- NordVital IPS S.A.S a través de la Dirección Administrativa en asocio del Jefe de Talento Humano diseñará, programa y coordina planes anuales de capacitación dirigidos a todos sus colaboradores en temas relativos al SARLAFT.
- Cuando un colaborador incumpla con las políticas y los procedimientos adoptados para la implementación del SARLAFT en NordVital IPS, se considerará una falta disciplinaria y será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno de trabajo.

12.2 PRÁCTICAS INSTITUCIONALES PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS

Información personal es aquella suministrada por un usuario para el registro en el archivo institucional; incluye datos como nombre, identificación, edad, género, dirección y correo electrónico. Para salvaguardar la privacidad de la información personal del usuario obtenida a través de la actuación de empleados y colaboradores, se cumplen los principios de protección de datos personales de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 (ST-PO-002 POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN).

- No está permitida la difusión, divulgación, reproducción, supresión o entrega de la información a cualquier persona, incluyendo grupos de interés y otros colaboradores, que no sean los destinatarios de la información en razón de sus funciones. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de las normas aplicables relacionadas con entrega de información a las autoridades competentes y de la divulgación de información relevante para la comunidad.
- El personal administrativo y asistencial de NordVital IPS S.A.S se compromete a manejar con respeto, privacidad, reserva y confidencialidad todos los datos, información y procedimientos registrados en los documentos administrativos y asistenciales que hacen parte de la historia clínica, sin que ésta sea divulgada ni utilizada en provecho propio o de un tercero.
- El personal administrativo y asistencial de NordVital IPS S.A.S será responsable de la calidad y veracidad de la información que se procese oficialmente a nombre de la Institución.

12.3 PRÁCTICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO

- Los colaboradores de NordVital IPS S.A.S respetan los derechos de autor de otras personas por lo que en su quehacer científico se abstienen de incurrir en conductas que puedan configurar delitos contra la propiedad intelectual y los derechos de autor.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

- Toda obra o invención que constituya propiedad intelectual de NordVital IPS S.A.S se entenderá como parte de su patrimonio y estará protegido por las normas legales e institucionales que regulen la materia.
- Los símbolos, logos y cualquier otro elemento que forme parte de la imagen corporativa de NordVital IPS S.A.S son de uso exclusivo de la institución, ningún colaborador, salvo autorización expresa de la dependencia o persona con competencia, podrá usarlo en nombre propio o para la satisfacción de necesidades personales o de terceros.
- Los colaboradores de NordVital IPS S.A.S actúan bajo la comprensión de que la propiedad intelectual es una herramienta fundamental para el crecimiento institucional y su posicionamiento en el mercado pues es uno de los medios disponibles para alcanzar niveles de reconocimiento y referenciación propuestos desde la plataforma estratégica institucional.

12.4 PRÁCTICAS PARA IDENTIFICAR Y RESOLVER EL CONFLICTO DE INTERÉS

Para los efectos de este Código, se entiende por conflicto de intereses, toda situación o evento en que los empleados, tengan o parezcan tener un interés personal, directo o indirecto, o se encuentren o puedan llegar a encontrarse en concurrencia u oposición con el interés de la Institución y que interfiera o pueda interferir, o parezcan interferir, con los deberes que le competen, o que lo lleven o puedan llevar a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al leal y efectivo cumplimiento de sus funciones y/o responsabilidades frente a la organización. También habrá conflicto de interés cuando alguno de los colaboradores reciba beneficios personales indebidos como resultado de su posición en la organización.

- El personal administrativo y asistencial actuará en el cumplimiento de las funciones que les son asignadas. Deberán evitar comportamientos que impliquen tratamientos privilegiados o discriminatorios, o que les representen beneficios personales directos o indirectos.
- El personal administrativo y asistencial tiene prohibido aprovechar a título personal oportunidades que se descubran a través del uso de propiedad, información o posición en NordVital IPS; usar la propiedad, información o posición corporativa en beneficio personal y competir con la institución.
- Si un profesional en salud o un integrante de los grupos de interés tiene preguntas con relación a una situación que pueda generar un posible conflicto de intereses, o tiene razones para creer que está inmerso en una situación de conflicto de esta índole,

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

deberá informar los hechos a su jefe inmediato o al Comité Institucional de Ética Hospitalaria.

- En presencia de un conflicto de intereses real o potencial, el trabajador o colaborador se abstendrá de participar en la toma de la decisión o en la gestión o manejo correspondiente, mientras no sea expresamente autorizado. Si un conflicto de intereses es sobreviniente luego de haberse tomado la decisión o haberse hecho la gestión, deberá igualmente ser informado a través de los canales arriba mencionados.

13. DISPOSICIONES FINALES

13.1 SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMPROMISOS ÉTICOS Y DE BUEN GOBIERNO

13.1.1 El Comité de Ética Hospitalaria

Es un órgano consultivo que permite asesorar y apoyar a los profesionales y al equipo terapéutico y a otro personal involucrado con el usuario enfermo, para que se tomen las mejores decisiones clínicas y se garantice siempre el cumplimiento de los derechos de los usuarios y el respeto que merece por su dignidad como persona humana. Es un espacio coordinado desde la Gerencia para la reflexión de los problemas éticos que surgen con relativa frecuencia en el proceso de atención en salud con los usuarios que atiende la IPS y busca promover la inclusión de los planteamientos éticos dentro de la institución. Se convierte en la principal estrategia de promoción del componente ético en la praxis diaria de la atención en salud. Sus objetivos generales, funciones, conformación y regularidad de las reuniones se han consignado en la respectiva Resolución.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General



CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código: GE-N-001

Versión: 001

Fecha de Aprobación:
xxx 2020

14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

- Circular instructiva N° 045 de 2007, de la Superintendencia Nacional de Salud: Códigos de ética y buen gobierno.
- Código de Ética y Buen Gobierno Institucional 2017 IPS UNIVERSITARIA
- Decreto No. 1757 de 1994. Artículo 15. Las instituciones prestatarias de servicios de salud, sean públicas, mixtas o privadas, deberán conformar los Comités de Ética Hospitalaria.
- Ley 100 de 1993. Crea el sistema general de seguridad social en salud. Ley 23 de 1981, “Por el cual se dictan normas de ética médica”
- Ley 734 de 2002: Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. Ley 1010 de 2006. Ley de acoso laboral
- Ley 1164 de 2007. Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud.
- Ley 1438 de 2011. Reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Artículo 3°.
- Código de ética. Prediagnóstico IPS Versión 003.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Dirección de Calidad y Control de Procesos Jefe de Calidad	Coordinador Departamento Jurídico y Asesor	Gerencia General